


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 444-PCM-2024	 <b>Concejo Municipal</b> <small>Municipalidad de San Carlos de Bariloche</small> "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-----------------------------	--

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DONACIÓN CON SUMA CON CARGO A RENDIR PARA MARIA INES CURRUMAN**

**ANTECEDENTES**

Nota de la Secretaria Legislativa del Concejo Municipal.

Nota de la Sra Maria Ines Curruman.

La factura 0048-00067486 de fecha 02/11/2024 presentada por la firma FRIGORÍFICO SORIA.

**FUNDAMENTOS**

Por nota la Secretaria Legislativa solicita, a pedido de la Presidencia del Concejo Municipal, dar curso a la colaboración en carácter de donación de \$27.544,80 para la Sra María Inés Curruman para la compra de chorizos criollos en FRIGORIFICO SORIA para vender en el marco de la Peregrinación a la Virgen de la Nieves.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm central transferencia de recursos propios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**


Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MARIA INES CURRUMAN por un importe de pesos veintisiete mil quinientos cuarenta y cuatro con ochenta centavos.....\$27.544,80

Por nota la Secretaria Legislativa solicita, a pedido de la Presidencia del Concejo Municipal, dar curso a la colaboración en carácter de donación de \$27.544,80 para la Sra María Inés Curruman para la compra de chorizos criollos en FRIGORIFICO SORIA para vender en el marco de la Peregrinación a la Virgen de la Nieves del 3 de noviembre de 2024.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm central transferencia de recursos propios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 444-PCM-2024	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	-----------------------------	---

San Carlos de Bariloche, 12 de noviembre de 2024  
GRDR/GBN/sag